



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 19 de enero de 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha 19 de enero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 041-2024-CF/FCS.- Callao, 19 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, realizado el 19 de enero de 2024, mediante el cual se solicita autorización al Consejo de Facultad para el Pago de la cuota anual como asociado de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, creada el 06 de agosto de 1966, es una institución representativa de la formación profesional de Enfermería que establece políticas y lineamientos para promover la excelencia educativa en la especialidad, brindando asesoría y consultoría a las Escuelas y Facultades de Enfermería;

Que, la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud es miembro de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, y anualmente se paga la cuota institucional, como uno de los requisitos para seguir perteneciendo a la referida asociación;

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 19 de enero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el pago por concepto de derecho de afiliación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, por el monto de **S/600.00 (Seiscientos y 00/00 soles)**, correspondiente al año 2024, con recursos directamente recaudados por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Transcribir la presente Resolución al DIGA y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA